



**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP-INE-010/2017**

Servicio de mensajería y paquetería internacional

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 Ciudad de México
Procedimiento	Licitación Pública (Presencial)
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal	2017 - 2019
Número:	LP-INE-010/2017
Contratación:	Servicio de mensajería y paquetería internacional
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	17	MES:	mayo	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	24	MES:	mayo	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
--

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la entrega de bienes o prestación de servicios.
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, en su caso, de inspeccionar los bienes que se reciben
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **CPVE:** Credencial para Votar desde el Extranjero
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VIII. **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XIII. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XIV. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XVI. **OIC:** El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
- XVII. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los

procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO

- XVIII. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos
- XIX. Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas
- XX. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XXI. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XXII. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXIII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXIV. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia de la contratación.....	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	15
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9.	Condiciones de pago.....	15
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	15
1.12.	Impuestos y derechos.....	16
1.13.	Transferencia de derechos	16
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	16
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	23
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
8.	PENAS CONVENCIONALES	30
9.	DEDUCCIONES	32
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	34
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	34
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	35
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	35
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	37
15.	INCONFORMIDADES	37
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	37
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES	37
	ANEXO 1	38
	ANEXO 2	67
	ANEXO 3	68
	ANEXO 4	69
	ANEXO 5	70
	ANEXO 6	71
	ANEXO 7	72
	ANEXO 8	75
	ANEXO 9	76
	ANEXO 10	83
	ANEXO 11	88
	ANEXO 12	89

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#) o desde <https://compras.ine.mx> | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Presenciales](#), a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés:](#) | [Instituto Nacional Electoral](#).

El día 09 de mayo de 2017 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 16 de mayo de 2017.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores* de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-9db0c2ec3d355010VgnVCM100002c01000aRCRD/

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE entre la publicación de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores*, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx

De optar por enviarlo mediante correo electrónico, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del [Anexo 11](#) de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, verificará que el LICITANTE se encuentre en el Registro Único de Proveedores del Sistema ComprasINE y su información se encuentre completa **al 100%** y actualizada.

Posteriormente, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en ComprasINE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema ComprasINE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx | [Servicios para ti | ComprasINE](#); o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx> | [Acceso a proveedores | Regístrate ahora](#). El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado [Requisitos para registrarse](#).

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprasINE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprasINE/ProveedoresContratistas.html>

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de Alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo señalado en el numeral 7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar

ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de licitación para la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería internacional**, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en calidad de Área Requirente, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Octava Sesión Ordinaria 2017** celebrada con fecha **03 de mayo de 2017**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#).

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no

afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería internacional** que consiste en **01 (una) partida**, por lo tanto la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada de la prestación del servicio y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente y consiste en la celebración de un **contrato abierto** en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:

Ejercicio fiscal	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
2017	36,864,486.42	68,612,544.00
2018	54,512,199.62	86,486,400.00
2019	54,512,199.62	91,291,200.00

Para la presente contratación se cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2017 mediante la solicitud interna número 2017010031 para ejercer la partida específica 31801 “Servicio postal” y se cuenta con el Acuerdo de autorización para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio fiscal, emitido por el Director Ejecutivo de Administración.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

1.3. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al

PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1. Plazo y lugar para la prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

El servicio de distribución y entrega internacional de la CPVE, en la modalidad de recolección se realizará en las siguientes direcciones y su entrega será en el domicilio del ciudadano en el país en el que el ciudadano tramitó su CPVE, o en su caso en las oficinas (OCURRE) de las empresas de mensajería autorizadas por el INSTITUTO al PROVEEDOR:

- a. Laguna Mayrán número 345, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, y/o
- b. Avenida Santa Rosa número 11, Colonia la Joya Ixtacala, Código Postal 54160, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, o
- c. Algún domicilio ubicado en la Ciudad de México o zona conurbada.

En el supuesto de ocurrir algún cambio en los domicilios señalados, éstos serán dentro de la Ciudad de México o área metropolitana y serán notificados con oportunidad al PROVEEDOR.

1.4.2. Condiciones de prestación de los servicios

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” y lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Dirección de Productos y Servicios Electorales, quien informará:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales y deducciones correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en Dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago se realizará a mes vencido, una vez prestado el servicio, presentados los entregables y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador/a del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México; o bien,

a través de transferencia bancaria a solicitud del PROVEEDOR a la cuenta bancaria que indique.

Una vez que los proveedores ingresen al Instituto para trámite de pago el CFDI correspondiente a los bienes entregados o a los servicios recibidos y que éste sea pagado, no deberán cancelarlo, en caso de que posteriormente a su pago, se detecte que este fue cancelado, se dará aviso a la Autoridad Fiscal Competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Derivado de la prestación del servicio solicitado, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. **Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) para las que participe del presente procedimiento.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las fojas que los integren**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 12** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente; y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 10**)
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras o enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original).
- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, **Anexo 3** (en original).

Adjuntando preferentemente:

- El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE, y
 - El documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
 - d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, **Anexo 5**.
 - e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)
 - f) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como

Anexo 10 (*en original*); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los **Anexos señalados en los incisos a), b), c), d)** y en su caso, **e)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2 Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3 Contenido de la oferta económica

Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada en **dólares americanos considerando cuatro decimales** separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 4.1 de** la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen**, la realizará la Dirección de Productos y Servicios Electorales. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para la partida objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos

empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés:](#) | [Instituto Nacional Electoral](#). Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1 Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **17 de mayo de 2017 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el/la servidor/a público/ca que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 15 de mayo de 2017** en el Departamento de Licitaciones en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la Junta de Aclaraciones respectiva; también podrá enviar el escrito que refiere el inciso a) del presente numeral y la(s) solicitud(es) de aclaración a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el/la servidor/a público/ca que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presidan la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **24 de mayo de 2017 a las 10:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el/la servidor/a público/ca que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4 Desarrollo del Acto

a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**

b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación

que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.

- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3 Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones con atención al Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1 Posterior al fallo para personas físicas y morales

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

- Constancia en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el Registro Único de Proveedores del Sistema CompralNE su información se encuentra completa y actualizada.
- **En formato digital (Word o Excel):**
 - a. La oferta técnica, y
 - b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

- **Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES en sentido positivo**

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículos 124 y 125 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10(diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá renovarse para el 2018 y 2019 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo total a erogar en cada ejercicio y presentarse a más tardar el 10 de enero del ejercicio que corresponda.

A petición del PROVEEDOR, se podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el 2017, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del 2018 y 2019 en relación con el monto por erogar en cada ejercicio fiscal.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **Dólares americanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total de la garantía.

8 PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES

De conformidad con en el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurre en algún atraso en la prestación de los servicios, le será aplicable una pena convencional o contractual, según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

8.1 Penas convencionales

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, se establece que por retraso en la entrega de los envíos la pena convencional será por el equivalente al 1% (uno %) por cada día hábil de atraso sobre el importe correspondiente a los servicios no prestados oportunamente, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 Entrega-Recepción, Recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes y en los plazos establecidos en el numeral 3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero.

Para el inicio del conteo de los días de atraso se tomará como base la fecha del primer intento de entrega. Los días para el cálculo de la pena convencional serán hábiles. En el supuesto de un evento de caso fortuito o de fuerza mayor "El Proveedor" deberá demostrar el evento.

8.2 Penas contractuales

En apego a lo establecido en el artículo 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se detallan a continuación las penas contractuales:

No.	Motivo	Penalización
1	No impartir la transferencia de conocimientos, en los tiempos señalados en el numeral 3.11 Aseguramiento en la calidad del Servicio.	1% por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios durante el tiempo en que no se realice la transferencia de conocimientos.
2	Por cada CPVE no embarcada en los tiempos establecidos en los niveles de servicios especificados en el anexo técnico, 3.3 Entrega-Recepción, Recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.	2% sobre el servicio no prestado a tiempo.
3	No entregar a la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas del Registro Federal de Electores, el componente que se requiere consumir en portal del "El Instituto", garantizando la interoperabilidad mediante estándares	3% por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios durante el tiempo en que no se entregue el componente.

	<p>abiertos, el intercambio de información, la consulta por envío, entre otros. Para lo cual “El Proveedor” contará con 2 meses después de la firma del contrato para la implementación de la solución.</p> <p>No contar con el servicio de red, con lo cual el ciudadano podrá rastrear desde el portal del “El Instituto”, en donde se encuentra su CPVE en la etapa de distribución y entrega.</p> <p>3.6 Trazabilidad del sobre o paquete. Servicio de rastreo en línea.</p>	
--	--	--

En todos los casos de incumplimiento se penaliza por servicio, es decir por guía afectada.

Se penalizará por todos los motivos que se establecen **en este anexo** siempre y cuando no se rebase el 100 % del costo del envío.

El límite máximo de penas convencionales y penas contractuales que podrán aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

No.	Incumplimiento en lo establecido en el numeral:	Motivo	Deducción
1	3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.	No presentar informes mensuales con los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio de conformidad conforme a los niveles de servicio requerido	1 por ciento por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios que se generen el último día del mes de que se trate.
2	3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero	Presentar la prueba de entrega sin el nombre, sin la fecha de recepción, sin firma, o con la firma duplicada, o con algún dato faltante o con inconsistencias entre el número de guía o dirección de entrega.	5 por ciento sobre el valor de los servicios afectados.
3	3.6 Trazabilidad del sobre o paquete. Servicio de rastreo en línea.	No entregar a la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas del Registro Federal de Electores, el componente que se requiere consumir en portal del “ El Instituto ”, garantizando la interoperabilidad mediante estándares abiertos, el intercambio de información, la consulta por envío, entre otros. Para lo cual “ El Proveedor ” contará con 2 meses después de la firma del	3 por ciento por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios durante el tiempo en que no se entregue el componente.

		contrato para la implementación de la solución. No contar con el servicio de red, con lo cual el ciudadano podrá rastrear desde el portal del "El Instituto", en donde se encuentra su CPVE en la etapa de distribución y entrega.	
4	3.13 Garantía del Servicio y Continuidad de la Operación.	No entregar los documentos detallados y definitivos 45 días naturales posteriores al fallo de la licitación, mismo que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en Inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés).	3 por ciento por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios durante el tiempo en que no se presente los procedimientos.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de penas convencionales o contractuales, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales ó penas contractuales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

9 DEDUCCIONES

En apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el 146 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se determinan las siguientes deducciones:

No.	Incumplimiento en lo establecido en el numeral:	Motivo	Deducción
1	3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.	No presentar informes mensuales con los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio de	1% por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios que se generen el último día del mes de que se trate.

		conformidad conforme a los niveles de servicio requerido	
2	3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero	Presentar la prueba de entrega sin el nombre, sin la fecha de recepción, sin firma, o con la firma duplicada, o con algún dato faltante o con inconsistencias entre el número de guía o dirección de entrega.	5% sobre el valor de los servicios afectados.
3	3.13 Garantía del Servicio y Continuidad de la Operación.	No entregar los documentos detallados y definitivos 45 días naturales posteriores al fallo de la licitación, mismo que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en Inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés).	3% por cada día de atraso sobre el monto que resulte del total de los servicios durante el tiempo en que no se presente los procedimientos.
4	3.6 Trazabilidad del sobre o paquete. Servicio de rastreo en línea.	No publicar ni informar sobre la entrega de los paquetes en el portal de "El Proveedor", de manera diaria, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral	2% sobre el monto que resulte de los envíos que no cuenten con reportes.
5	3.7 Servicios adicionales.	Por extravío de la CPVE, estipulado en el inciso d) del numeral	100% del costo del servicio unitario enviado, más USD\$1.00 adicional por cada CPVE extraviada.
6	3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero.	Por rebasar el 2% de no contar con la evidencia de entrega (firma digitalizada), de forma semanal	35% del costo del envío de aquellas CPVE que rebasen el 2%, de manera mensual.
7	3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero.	Por devolver un envío sin que haya cumplido el ciclo completo consistencia en 3 intentos de entrega y 30 días de estancia en OCURRE,	A considerar los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se verifican 3 intentos de entrega y la devolución sin resguardo en la sucursal OCURRE: Se descontará el 40% del valor del envío. ✓ Se verifican 3 intentos de entrega y menos de 15 días bajo resguardo en la sucursal OCURRE: Se descontará el 20% del valor del envío. ✓ Se verifican 3 intentos de entrega y de 16 a 29 días bajo resguardo en la sucursal OCURRE: Se

			<p>descontará el 10% del valor del envío.</p> <p>✓ Devolución sin realizar 3 intentos de entrega: No se paga el servicio.</p> <p>✓ Devolución con solo un intento de entrega, se descontará el 70 % del valor del envío.</p> <p>Devolución con solo dos intentos de entrega, se descontara el 50 % del valor del envío.</p>
--	--	--	---

El límite máximo de deducciones que podrán aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el OIC, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12 MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

13.1 Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.

- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, incluyendo los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO.
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XL del REGLAMENTO.
- 8) Cuando el objeto social del LICITANTE (persona física o moral) no corresponda al objeto del presente procedimiento de contratación.
- 9) Presentar en sustitución de la oferta técnica, carta en la que manifieste apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria, sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) Junta de Aclaraciones en sustitución de la oferta técnica.
- 10) Si presenta condiciones de pago distintas a las señaladas en la presente convocatoria.
- 11) Cuando los precios ofertados en dólares no sean expresados con cuatro decimales.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2 Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes en términos de lo señalado en el artículo 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3 Cancelación del procedimiento de licitación

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14 INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15 INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

16 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requieran el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del REGLAMENTO.

17 NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1 Objeto de la contratación.

El Instituto Nacional Electoral (“El Instituto”) requiere la contratación del *Servicio de distribución y entrega de la “Credencial para Votar desde el extranjero”, a través del servicio de mensajería y paquetería internacional*, mediante el cual se preste el servicio de Distribución y entrega internacional de la Credencial para Votar desde el Extranjero, de la Ciudad de México en primer lugar al domicilio del ciudadano, en segundo a las oficinas de mensajería o en su caso a las diversas Embajadas y Consulados acreditados en el exterior, conforme los términos y condiciones que se precisan en el presente anexo técnico.

2 Antecedentes.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) es el área de “**El Instituto**” encargada de integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, proporcionar la Lista Nominal de Electores, **entregar a los ciudadanos la Credencial para Votar**, mantener actualizada la Cartografía Electoral para la ubicación geoelectoral del ciudadano y realizar el seguimiento a la operación de los órganos de vigilancia, en los que participan las Representaciones de los Partidos Políticos (RPP), cuyo propósito es **contribuir a la confiabilidad y credibilidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores**.

El Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE) tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los connacionales residentes en el extranjero. La Credencialización en el Extranjero requiere de la colaboración estrecha entre el “**El Instituto**” y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

“**El Instituto**”, a través de la DERFE, y en colaboración con la SRE, son las instancias encargadas de llevar a cabo el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, en atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que rigen la actuación del Instituto Nacional Electoral.

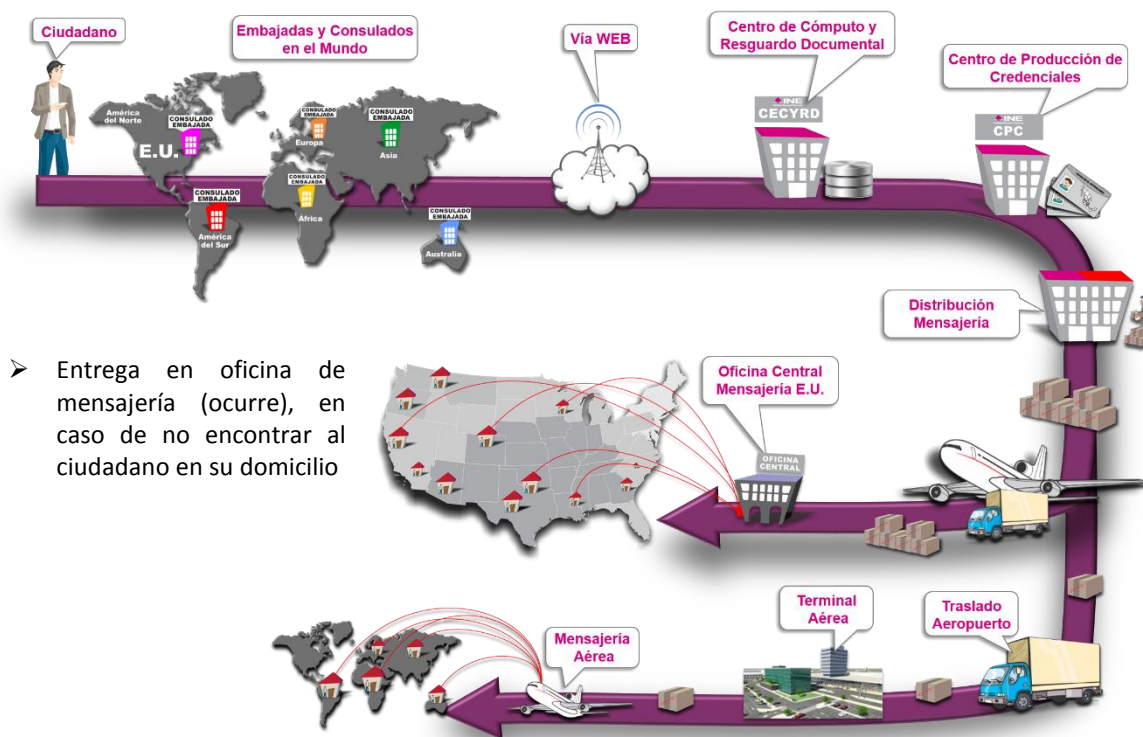
Con ese fin, el “**El Instituto**” coordinará las actividades tendientes a la credencialización en el extranjero y una de las actividades a desarrollar se encuentra en la distribución y entrega de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE). Para ello “**El Instituto**” requiere contratar el servicio mencionado.

3 Requerimientos generales.

3.1 Especificaciones generales del Servicio.

“El Instituto” requiere la contratación del *Servicio de distribución y entrega de la “Credencial para Votar desde el extranjero”, a través del servicio de mensajería y paquetería internacional*, por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

El servicio consiste en la recolección de las CPVE en el CPC y enviarlas primeramente al domicilio de los ciudadanos en Estados Unidos de América o el Resto del mundo, en caso de no encontrarlo se enviarían a las oficinas de la empresa de mensajería (OCURRE) y/o puntos de distribución autorizados por “El Instituto” (y Consulados especificados en los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y entregarlas a los ciudadanos connacionales con las medidas de seguridad establecidas, como se describe en el siguiente esquema.



“El Licitante” adjudicado deberá prestar el servicio de distribución y entrega internacional de la CPVE, en la modalidad de recolección en las siguientes direcciones y entrega en el domicilio del ciudadano en el país en el que el ciudadano tramitó su CPVE, o en su caso en las oficinas (OCURRE) de las empresas de mensajería autorizadas por “El Instituto” a “El Proveedor”.

- a. Laguna Mayrán número 345, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México y/o
- b. Avenida Santa Rosa número 11, Colonia la Joya Ixtacala, Código Postal 54160, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, o
- c. Algún domicilio ubicado en la Ciudad de México o zona conurbada.

En el supuesto de ocurrir algún cambio en los domicilios señalados, éstos serán dentro de la Ciudad de México o área metropolitana y serán notificados con oportunidad a “**El Proveedor**”.

Para efectos de referencia a continuación se presenta los estimados de envíos individuales como sigue:

AÑO	MÍNIMO	MÁXIMO
2017	130,000	285,600
2018	230,000	360,000
2019	230,000	380,000
TOTAL	590,000	1,025,600

Nota: La información contenida en el presente cuadro es únicamente referencial y para efectos de evaluación de las propuestas, sin ser obligatorio para “El Instituto” cumplir con estas cantidades.

Teniendo un estimado para EU del 99% y el resto del mundo del 1% como sigue.

PAÍS	MÍNIMO	MÁXIMO
Estados Unidos	584,100	1,015,344
Resto del Mundo	5,900	10,256
TOTAL	590,000	1,025,600

Nota: La información contenida en el presente cuadro es únicamente referencial y para efectos de evaluación de las propuestas, sin ser obligatorio para “El Instituto” cumplir con estas combinaciones.

Cabe mencionar, que en los apéndices 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se presentan las direcciones de las Embajadas y Consulados de México acreditados en el exterior, mismas en donde el ciudadano acudirá a solicitar su CPVE.

“**El Instituto**”, se reserva el derecho de establecer lugares fijos de entrega con paquetes consolidados, los cuales podrían ser los domicilios se mencionan en los apéndices 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sin que represente un costo adicional para la misma. De darse el caso, se aplicarán los tiempos de entrega y tarifa que corresponda de acuerdo a la región geográfica.

“**El Licitante**”, deberá presentar como parte de su oferta técnica:

- a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para garantizar a “**El Instituto**” un servicio de distribución que cubra los diversos destinos en Estados Unidos de América y el Resto del mundo, de forma segura, eficiente y confiable, durante la vigencia del contrato:
 - Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera).

- Centros Logísticos con los que cuenta nacionales e internacionales.
 - Medidas de seguridad a fin de prevenir extravíos de paquetes, durante la estancia en las instalaciones de “**El Licitante**”, y durante el trayecto al país que corresponda.
 - Mecanismos de seguridad para evitar robos de paquetes durante la estancia en las instalaciones de “**El Licitante**”, y durante el trayecto de traslado al país que corresponda.
 - Cobertura internacional.
 - En el supuesto de no contar con cobertura internacional definir cómo procedería con las entregas a los países en dónde normalmente no presta “**El Licitante**”, el servicio.
 - Relación de oficinas de mensajería (OCURRE) con la que cuentan, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales que atienden.
- b)** Copia del certificado ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA por sus siglas en inglés).
- c)** Esquema en donde describa el proceso de recolección, distribución y entrega de la CPVE desde el CPC al domicilio del ciudadano, en este punto se deberá además del esquema describir cada uno de los pasos para la recolección y entrega de la CPVE, así como los tiempos estimados en cada tramo de control.
- d)** Descripción del esquema de trazabilidad que se utilizará, así como los mecanismos empleados para recabar la firma del ciudadano y la entrega de las evidencias al Instituto.

3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.

“**El Licitante**” deberá indicar en su propuesta técnica que asignará uno o varios Ejecutivos de Cuenta que asistan desde sus oficinas y personal que opere en las instalaciones de “**El Instituto**”, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

El personal que opere dentro de las instalaciones de “**El Instituto**”, se encargará de la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería, como sigue:

- Brindará apoyo al área de distribución del CPC, se encargara de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración de guías, embolsado, empacado, pegado de guías en los sobres y/o paquetes y demás labores operativas que se requieran para procesar los envíos asegurando que la recolección se realice sin contratiempos.
- Seguimiento diario en la entrega de los envíos, aseguramiento de la recepción de las CPVE a los ciudadanos, resolución de problemas, como: sobres y/o paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, continuidad y servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, etcétera, con el fin de que los envíos se verifiquen en tiempo y forma.
- Conciliaciones diarias entre lo embarcado y lo entregado, en los registros de las guías y los reportes generados, en general todas las discordancias entre lo que se embarca y se recibe en los destinos.
- Entrega de la relación de guías de manera electrónica, que amparen los servicios embarcados así como la relación de dichos servicios, al término del día, al servidor público que designe “**El Instituto**”.
- Cabe mencionar que eventualmente se puede requerir que la persona que designe “**El Proveedor**” acuda los sábados, domingos y días festivos a las instalaciones de “**El**

Instituto”, para lo cual se comunicará a **“El Proveedor”** con al menos 48 horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para **“El Instituto”**.

Se requiere que **“El Proveedor”** proporcione soporte telefónico y mediante correos electrónicos cuando personal de **“El Instituto”**, lo requiera. El o los Ejecutivos de Cuenta que se designen para atender éstas llamadas deberán estar disponibles en horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

El o los Ejecutivos de Cuenta, deberán informar al área de distribución de **“El Instituto”**, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto a peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal de los países de origen y/o destino, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de los paquetes con CPVE.

Asimismo, deberá presentar informes mensuales a los 5 días hábiles del próximo mes, con los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio de conformidad conforme a los niveles de servicio requerido.

Adicionalmente **“El Licitante”** deberá incluir en su propuesta técnica que proporcionará la transferencia de conocimientos en la elaboración de guías, en el uso del equipo de impresión de etiquetas, en su sistema de rastreo y seguimiento, para al menos tres personas de **“El Instituto”**, durante los primeros cinco días posteriores al fallo. Asimismo, en caso de cambio de equipo o actualización del sistema de elaboración de guías capacitará a por lo menos tres personas que designe **“El Instituto”**, dentro de los cinco días siguientes al cambio o actualización o ambos.

“El Licitante” deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, robos, extravíos, retraso en la recolección, entre otros.

3.3 Entrega-Recepción, Recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.

- a) **“El Instituto”** entregará a **“El Proveedor”** los sobres o paquetes a embarcar en el horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Es obligación de **“El Proveedor”** recibirlos con la fecha y hora de entrega, para lo cual se deberá llenar el formato que se indica en el apéndice 7, el cual es requisitado por **“El Proveedor”** con la información que surge de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío.
- b) **“El Proveedor”** tendrá la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobre y/o paquete para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día. Los al menos 2,500 guías procesadas deberán ser recolectadas el mismo día de su entrega, para ello **“El Instituto”** entrega al menos la mitad de los sobres antes de las 10:00 a.m. y el resto antes de las 12:00 horas. Para el caso de que la entrega sea mayor a 2,500 sobres, el remanente deberá ser embarcado al día siguiente, en el entendido de que se procurará enviar el total de las CPVE el mismo día de la recepción.
- c) **“El Instituto”**, entregará la información para la generación de guías, al menos con 24 horas de antelación.

- d) **“El Proveedor”** deberá contar con la infraestructura, insumos y personal necesario, para cumplir con el mínimo requerido por **“El Instituto”**, en caso de no cumplir con este requisito será acreedor a la penalización correspondiente.
- e) **“El Proveedor”** deberá realizar el servicio de recolección de mensajería y paquetería, de lunes a viernes, en el horario de las 17:00 horas a las 18:00 horas, para ello deberá firmar el formato que se indica en el apéndice 7, en donde se asiente al menos el número de orden de servicio, cantidad y fecha de embarque.
- f) **“El Proveedor”** se compromete a ampliar los horarios de recolección, según las necesidades de **“El Instituto”**, así como hacer recolecciones sabatinas en caso de requerirse.
- g) **“El Proveedor”** se compromete a despachar los envíos el mismo día de su recepción. **“El Instituto”** y **“El Proveedor”** realizarán un procedimiento a más tardar 30 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato con las actividades y flujos operativos que permitan garantizar la continuidad de la operación, se deberán contemplar las actividades de producción de credenciales.

Para cada recolección, el formato que se indica en el apéndice 7, deberá ser acompañada de relación nominativa impresa en Excel, de los embarques de los sobres o paquetes con CPVE diarias, donde se asiente la fecha y la hora que se realiza la recolección, el lugar destino de cada sobre o paquete, el número de orden de servicio, número de solicitud, número del código de la Credencial, el número de guía, el peso de cada envío y el número de pieza de cada embarque, el nombre del ciudadano. Ver formato que se indica en el apéndice 8 el cual es requisitado por **“El Proveedor”** con la información que surge de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío.

Asimismo, deberá enviar a más tardar al día siguiente antes de las 10:00 horas, mediante correo electrónico, la relación de los envíos procesados en formato Excel a las cuentas de correos que indique **“El Instituto”**, deberá contener el número de solicitud, número de CIC, número de Guía, nombre del ciudadano y fecha de embarque.

El servidor público autorizado para la entrega de los sobres o paquetes a personal destinado por **“El Proveedor”**, será indicado a **“El Proveedor”**, mediante escrito emitido por **“El Instituto”**. Asimismo, **“El Proveedor”** se compromete a designar al personal autorizado para recibir sobre o paquetes.

“El Instituto” hará entrega de sobres individualizados por cada solicitud del ciudadano y esta pesará menos medio kilogramo, sin embargo por necesidades de **“El Instituto”** podrá entregar cajas que contengan diversos sobres que corresponden a un mismo destino, los cuales pueden enviarse a los Embajadas o Consulados señalados en los apéndices 1, 2, 3, 4, 5, y 6 o algún otro destino o con papelería de los Procesos Electorales Federal o Local, que sea notificado por escrito por parte de **“El Instituto”** a **“El Proveedor”**.

3.4 Entrega de las CPVE enviadas a los connacionales en el extranjero.

La entrega de las CPVE enviadas a Estados Unidos de América y resto del mundo, deberá realizarse en el domicilio de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, de conformidad con la dirección descrita en el sobre y la guía.

- a) **“El Proveedor”** se compromete a entregar los sobres o paquetes, o a realizar los intentos de entrega, en un horario de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, en la dirección que se establece en la guía.
- b) **“El Proveedor”**, deberá entregar las CPVE sólo al destinatario, en caso de que no se encuentre deberá dejar un aviso y realizar dos intentos de entrega más, antes de enviarlos a la oficina OCURRE.
- c) **“El Proveedor”**, realizará hasta **tres** intentos para lograr la entrega en el domicilio del ciudadano correspondiente, en el supuesto de llegar a los tres intentos, el envío se direcciona a la oficina (OCURRE) de **“El Proveedor”** más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 30 días naturales. Para el caso de que no acuda el ciudadano el sobre será devuelto a **“El Instituto”**.
- d) **“El Proveedor”** cuando no pueda completar la entrega de un envío, dejará una notificación en el domicilio del destinatario especificando que se ha intentado realizar una entrega. A partir de ese momento, se realizará un segundo intento de entrega del sobre y de ser necesario un tercer intento, sin costo adicional para **“El Instituto”**.
- e) **“El Proveedor”** en caso de no encontrar al ciudadano en los tres intentos de entrega deberá dejar un aviso en la dirección del ciudadano, que incluya el domicilio y teléfono de la oficina OCURRE, en donde el titular podrá acudir a recoger el sobre que contiene su CPVE.
- f) El ciudadano (destinatario) podrá comunicarse a la línea de atención de **“El Proveedor”**, a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio después del primer y segundo intento de entrega.
- g) **“El Licitante”**, deberá describir en su propuesta el tiempo promedio entre el primer y segundo intento de entrega, el segundo intento con respecto al tercero y por último del tercer intento al OCURRE, lo anterior con el fin de que **“El Instituto”** determine, la fecha mínima del ciclo de la CPVE antes de ser devuelta.
- h) Para el caso en el que la dirección de entrega de la CPVE este en el supuesto de domicilio incorrecto, es obligación de **“El Proveedor”**, enviarla a la oficina OCURRE más cercana a la dirección que ostenta la guía; y notificar por escrito, tanto los datos del titular como el domicilio en que se encuentra la CPVE, en un plazo no mayor a 72 horas a personal que sea designado por **“El Instituto”**; para que a su vez se avise al ciudadano en qué oficina OCURRE esta su CPVE. Es preciso mencionar que si la CPVE es devuelta de manera inmediata o sin cumplir el tiempo mínimo de 30 días naturales en oficina OCURRE, se aplicaran las deducciones correspondientes.

“El Proveedor” solo podrá entregar el sobre que contiene la CPVE al titular, para lo cual deberá identificarse, cabe mencionar que el “El Proveedor” deberá recabar el nombre y la firma de recibido, misma que a través de un esquema de comunicación autorizado por “El Instituto”, será enviada y resguardada por “El Instituto”. “El Instituto” sólo pagara aquellos servicios que cuenten con la evidencia de entrega al destinatario, como es el nombre, fecha de recibido y firma del ciudadano. “El Instituto”, solo aceptara hasta el 2% del total de los envíos mensuales que no cuenten con la evidencia de la firma de recibido, sin embargo deberá presentar alguna otra evidencia de que la CPVE fue entrega al destinatario.

Se requiere que "El Proveedor" se entreviste con el destinatario (Titular de la CPVE), solicitando una identificación a fin de que se anote el nombre del ciudadano y se asiente la firma del ciudadano. "El Proveedor" podrá entregar cualquier otra evidencia que contenga información del titular de la CPVE, que permita a "El Instituto" corroborar la entrega de la CPVE a su titular.

Para el caso de **entregas** a personas que no saben escribir, se solicita seguir los protocolos utilizados por "El Proveedor" para tal fin, y como calidad del servicio se oriente al ciudadano que firme como realizó su solicitud.

Para los casos en los que no se cuente con firma digital, se solicita la evidencia de entrega en otro medio, puede ser una copia del documento que el ciudadano firmó al recibir la CPVE.

La distribución y entrega de los sobres o paquetes se sujetarán máximo a los tiempos de entrega señalados a continuación:

➤ <i>Estados Unidos de América y Canadá</i>	<i>4 días hábiles</i>
➤ <i>América Central y el Caribe</i>	<i>5 días hábiles</i>
➤ <i>América del Sur</i>	<i>5 días hábiles</i>
➤ <i>Europa</i>	<i>5 días hábiles</i>
➤ <i>Asia</i>	<i>6 días hábiles</i>
➤ <i>África</i>	<i>6 días hábiles</i>
➤ <i>Oceanía</i>	<i>6 días hábiles</i>

Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir de la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente, considerando días hábiles.

Cuando por políticas del país de destino, se determine retener los sobres o paquetes en la aduana de destino, "**El Proveedor**" deberá notificar por escrito o por correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas al área de distribución de "**El Instituto**" enviando el formato que emite la aduana de revisión, con la finalidad de coordinar con la representación la liberación de los sobres o paquetes.

De no cumplirse con lo señalado en el párrafo anterior se considerará incumplimiento de fecha de entrega por parte de "**El Proveedor**", haciéndose acreedor de la aplicación de penas convencionales y/o deducciones al pago que le correspondan.

"**El Proveedor**" deberá entregar como prueba de entrega el nombre, fecha de recepción y firma de quien recibe, mediante el dispositivo electrónico o por medio de cualquier otro sistema electrónico autorizado por "**El Instituto**". Cabe mencionar que esta entrega deberá ser de manera semanal.

Asimismo, "**El Proveedor**" deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato Excel, antes de las 10:00 horas, al personal designado por "**El Instituto**", el estado en que se encuentra la entrega de las CPVE embarcadas; deberá contener los datos conforme al formato descrito en el apéndice 9. Cabe mencionar que este reporte es dinámico ya que se actualizará conforme la CPVE sea entregada en el primer, segundo, tercer intento u oficina OCURRE, y esta información deberá ser consistente con la información que se publica en la página de internet "**El Proveedor**".

En el caso de que las CPVE se encuentren en la oficina OCURRE, “**El Proveedor**” deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios de las oficinas OCURRE en donde se encuentran las CPVE.

En caso del servicio de que “**El Proveedor**” no informe y envíe la relación de manera semanal de las CPVE que se encuentran en las oficinas OCURRE con sus domicilios y teléfonos y no cumpla con los tiempos descritos en su proceso, se aplicaran las deducciones correspondientes.

Es decir, que “**El Instituto**” requiere que “**El Proveedor**”, deberá realizar los tres intentos de entrega, 30 días naturales en oficina OCURRE y el envío de manera semanal de las CPVE que se encuentran en dichas oficinas, deberá proporcionar el nombre de la oficina, dirección y teléfono, para que “**El Instituto**” valide dicha información.

3.5 Trazabilidad del sobre o paquete. Servicio de rastreo en línea.

“**El Proveedor**” deberá contar con el sistema de cómputo a través de servicios web y telecomunicaciones propios para el rastreo y confirmación electrónica (vía internet), de los envíos que permitan conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de “**El Instituto**”, durante las 24 horas del día los 365 días del año.

“**El Proveedor**” entregará a la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas del Registro Federal de Electores, el componente que se requiere consumir en portal del “**El Instituto**”, garantizando la interoperabilidad mediante estándares abiertos, el intercambio de información, la consulta por envío, entre otros. Para lo cual “**El Proveedor**” contará con 2 meses después de la firma del contrato para la implementación de la solución.

Para el caso que el sitio de rastreo existan fallas eventuales, “**El Proveedor**” deberá avisar mediante correo electrónico y/o escrito el mismo día que se origine la falla y cuando se deberá reestablecer el servicio, en caso de no contar con estos avisos se aplicará la deducción correspondiente.

“**El Proveedor**”, contará con el servicio de red, con lo cual el ciudadano podrá rastrear desde el portal del “**El Instituto**”, en donde se encuentra su CPVE en la etapa de distribución y entrega. Cabe mencionar que este servicio será a través de un Web Service que “**El Proveedor**” proporcionará a “**El Instituto**” con los requerimientos técnicos definidos por el “**El Instituto**”, la definición técnica del servicio Web se encuentra en el Apéndice 10.

“**El Proveedor**”, generará reportes mensuales con indicadores de cumplimiento del servicio, estos indicadores serán determinados y aprobados en conjunto entre “**El Instituto**” y “**El Proveedor**”.

“**El Proveedor**” administrará bajo una cuenta única los envíos de exportación de la CPVE.

“**El Proveedor**”, deberá contar y en su caso mantener disponible para “**El Instituto**” durante la vigencia del contrato, un sistema informático que corra en Internet, para la administración de la cuenta, mismo que será operado por “**El Proveedor**”, el resto de las funcionalidades deberá estar visible para la Subdirección de Producción y Logística de Distribución de la CPV, con las siguientes características:

- ✓ El sistema informático, deberá estar disponible los siete días de la semana, 24 horas al día.

- ✓ Deberá tener acceso al sistema informático mediante nombre de usuario y contraseña.
- ✓ El sistema informático, deberá contar con libreta de direcciones,
- ✓ La libreta de direcciones, deberá contar con las siguientes funciones mínimas:
 - Crear contactos
 - Editar contactos
 - Eliminar contactos

- ✓ El sistema informático, deberá permitir la elaboración de guías en línea.
- ✓ Las guías elaboradas en el sistema informático, deberán poder imprimirse en impresora láser, inyección de tinta o térmicas.
- ✓ El sistema informático, deberá elaborar e imprimir las guías sin necesidad de importar archivos de otras aplicaciones por ejemplo: Word, Excel, Acrobat, etc.
- ✓ Para la elaboración de guías, el sistema informático, deberá permitir la creación de guías "Master" y de guías "pieza", para la identificación de envíos múltiples.
- ✓ El sistema informático, deberá contar con sistema de rastreo en línea, que permita la ubicación en tiempo real de todos los envíos.
- ✓ El sistema de rastreo, deberá permitir el rastreo de las guías de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Por número de guía, debiendo rastrear hasta quince números de guía simultáneamente como mínimo.
 - Por fecha de envío

- ✓ El sistema de rastreo en línea, deberá mostrar obligatoriamente la siguiente información:
 - Lugar, fecha y hora de recolección del envío.
 - Estatus del envío (en tránsito, entregado, etc.).
 - Número de piezas del envío.
 - Fecha y hora de entrega.
 - Nombre y firma de quien recibe.

- ✓ El sistema informático, deberá tener la capacidad de crear un historial (base de datos) de los envíos realizados, conservando la información por lo menos tres meses calendario, los datos serán definidos por "El Instituto" con "El Proveedor" a más tardar un mes después del fallo.

- ✓ El sistema informático, deberá proporcionar reportes de los envíos realizados, tales como:
 - *Reporte por fecha de envío.*
 - *Reporte por rango de fechas.*
 - *Reporte por lugar de origen.*

- ✓ Los reportes, deberán mostrar como mínimo la siguiente información:
 - *Lugar de origen.*
 - *Lugar de destino.*
 - *Fecha de envío.*
 - *Fecha de entrega.*
 - *Peso de cada envío.*

- *Número de piezas de cada envío.*

El sistema informático, deberá permitir exportar los reportes a formato Excel.

3.6 Servicios adicionales.

“**El Proveedor**”, deberá proporcionar a más tardar el primer día del inicio de la vigencia del contrato y sin costo adicional para “**El Instituto**” lo siguiente:

- a) Equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, entre otros; para la eficiente prestación del servicio a “**El Instituto**”. Cabe mencionar que los sobres pesaran menos de 500 gramos.
- b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos de sobres y paquetes “**El Instituto**”.
- c) “**El Licitante**” deberá contar con un seguro de póliza abierta de responsabilidad civil que ampare el 100% del valor de los bienes que “**El Instituto**” le haga entrega para su traslado.
- d) En el caso de robo de los paquetes, es opcional para “**El Instituto**”, asegurar o no los mismos con el “**El Proveedor**”.
- e) En el caso de extravió “**El Proveedor**” deberá notificar oficialmente el extravió de la CPVE, indicando el número de solicitud, código de identificación de Credencial, número de Guía y el nombre del ciudadano, “**El Instituto**” no realizara el pago del servicio de distribución, asimismo el “**El Proveedor**” realizara el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE extraviadas.

Se requiere notificar del extravió, mediante escrito presentado por representante legal de "El Proveedor" a personal que indique "El Instituto". Inicialmente el escrito puede ser enviado por correo electrónico, sin embargo se requiere la entrega formal del escrito original con firma.

3.7 Inspecciones.

Los sobres o paquetes que entregue “**El Instituto**” para su envío, sólo podrán ser abiertos por la autoridad competente para Inspeccionar los envíos, aspectos de seguridad o inspección aduanal, debiendo “**El Proveedor**” notificarlo por escrito el mismo día de la inspección a la persona que “**El Instituto**” designe y por los medios que señale “**El Instituto**”. Asimismo, “**El Proveedor**”, deberá adjuntar en la notificación el documento probatorio de la inspección.

La notificación de la inspección aduanal, deberá ser mediante correo electrónico a personal que “**El Instituto**” designe.

De no cumplirse con lo señalado en el párrafo anterior se considerará incumplimiento de fecha de entrega por parte de “**El Proveedor**”, haciéndose acreedor de la aplicación de penas convencionales y/o deducciones al pago que le correspondan.

En el supuesto de revisión de sobres o paquetes por la autoridad competente, deberá estar presente personal que designe “**El Proveedor**”.

3.8 Cobertura

Durante la vigencia del contrato “**El Proveedor**” deberá contar con cobertura internacional para cubrir los destinos que requiera “**El Instituto**”.

“**El Licitante**” deberá proporcionar listados de sus oficinas a nivel mundial para garantizar que se prestará el servicio por medios propios a “**El Instituto**” y señalará tiempos de entrega internacionales.

Si fuera el caso, de que no llegara algún país por recursos propios, podrá estar en posibilidades de utilizar un socio de negocio u otro medio, sin embargo la responsabilidad será exclusivamente de “**El Proveedor**”.

3.9 Tarifa Internacional

“**El Licitante**” no deberá tener restricción de máximo por pieza, tanto en peso como en medida. Si el peso volumétrico excede al físico se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA:

$$[Largo (cm) \times ancho (cm) \times alto (cm)] / 5000 = \text{Peso volumétrico en kg}$$

“**El Proveedor**” deberá sostener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. “**El Instituto**” podrá enviar sobre individual o dos o más paquetes a un mismo destino, sin que ello signifique el cobro adicional por expedición de guías.

“**El Licitante**” proporcionará el costo de sobres que amparen hasta 500 gramos, antes del Impuesto al Valor Agregado. Solo como referencia deberá señalar en su propuesta el costo del kg adicional.

En el peso excedente de los envíos, cuando se trate de más de un kilogramo; la factura se calcula por el peso real de cada paquete, esto solo será aplicado en caso de que “**El Instituto**” requiera enviar algún paquete de más de un kilogramo.

“**El Instituto**” no aceptará precios adicionales al precio unitario cotizado.

“**El Proveedor**”, deberá presentar su facturación por mes calendario, es decir, las facturas deberán considerar los servicios realizados del día primero al día último de cada mes.

Sólo se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación derivado del ciclo completo de operación.

3.10 Logística Inversa.

“**El Instituto**” requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse en su domicilio y no acudir a las oficinas OCURRE, en los tiempos señalados, consolidar en el almacén central de “**El Proveedor**” y retornar al CPC en la Ciudad de México, una vez que hayan cumplido el tiempo de resguardo en las oficinas OCURRE.

Cabe mencionar que “**El Proveedor**” deberá proponer y describir alternativas de solución para el mejor control de flujo de los sobres devueltos del punto final al punto de origen de una forma eficiente y lo más económica posible (periodicidad, modo y medio envío, consolidados), evitando que las CPVE se encuentren en el supuesto de no estar ni a disposición del ciudadano ni devueltas al CPC.

“**El Licitante**”, deberá describir en su propuesta técnica el proceso de devolución de la CPVE desde los diversos Centros de Oficinas hasta el CPC, en este punto se deberá describir cada uno de los

pasos para la devolución, así como los tiempos estimados en cada tramo de control. Tomando en consideración que las CPVE deben llegar en buen estado, ordenadas, en bolsas cerradas, secas, bien aseguradas y dentro del plazo acordado.

Para la devolución de las CPVE al CPC, **“El Proveedor”** enviará por lo menos 24 horas antes de la recepción, la relación nominativa en una tabla en Excel, que deberá coincidir con la recepción física.

“El Proveedor” entregará las CPVE devueltas sin el sobre de envío con logotipo de la empresa, es decir, **“El Instituto”**, solamente recibirá los segurisobres. Los datos que contenga el segurisobre serán cotejados con el número de guía de devolución, CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.

“El Instituto” y **“El Proveedor”**, realizarán una conciliación en cada entrega y se deberá firmar el formato que definirán **“El Instituto”** y **“El Proveedor”**, dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato. En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, es responsabilidad de **“El Proveedor”**, en un plazo no mayor a 48 horas realizar la aclaración correspondiente.

Para el caso del pago de la factura, solo se pagara las devoluciones que estén recibidas por **“El Instituto”**, y estén en la relación firmadas de conformidad de lo recibido en el mes correspondiente, asimismo estas devoluciones deberán cumplir con los tiempos de entrega establecidos (tres intentos de entrega y los 30 días naturales en las oficinas OCURRE).

3.11 Protección de datos

“El Proveedor” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente servicio y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito de **“El Instituto”**.

“El Proveedor” se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios previstos, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de **“El Licitante”**, así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

“El Licitante” deberá incluir en su propuesta técnica el programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por **“El Instituto”** y ajustado por **“El Proveedor”** en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores al fallo de la licitación. El programa deberá incluir controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de la información sensible, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información).

“El Licitante” deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta su sistema en línea.

3.12 Aseguramiento en la calidad del Servicio.

“El Proveedor”, deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga con la cobertura necesaria para prestar el servicio que se especifica en este anexo técnico.

“**El Proveedor**”, durante la vigencia del contrato, será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo señalado en el numeral 3.6.

“**El Proveedor**”, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, deberá otorgar transferencia de conocimientos gratuita sobre el uso del sistema informático descrito en el anexo, a los servidores públicos que designe “**El Instituto**”.

“**El Proveedor**”, entregará al Instituto, a más tardar el día 5 de cada mes, un reporte del mes inmediato anterior, este reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes parámetros:

- ✓ Cantidad de guías generadas durante el mes.
- ✓ Segregación de guías generadas por país y región.
- ✓ Peso e importe total.
- ✓ Guías individuales fuera del nivel de servicio. (Con incidencias y como se corrigieron)
- ✓ Relación de entrega que no cuentan con la firma de recibido del destinatarios, pero existe otra evidencia de entrega.
- ✓ Monto facturado del mes por destino, agrupados por región geográfica.
- ✓ Servicios de programas especiales o extraordinarios.
- ✓ Porcentaje de envíos entregados de acuerdo a los tiempos establecidos.
- ✓ Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega, proponiendo acciones para corregir el fallo.
- ✓ Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar.

Reportes y Atención de Fallos.

“**El Proveedor**”, deberá proporcionar a “**El Instituto**”, un número ilimitado de eventos de atención, con la finalidad de corregir las anomalías que se presenten durante el tránsito de los sobres o paquetes, para garantizar que éstas no sean entregadas con retraso o sean mal enrutadas y/o extraviadas.

La atención de “**El Proveedor**”, deberá ser inmediata y la resolución dentro de las 24 horas siguientes al reporte.

3.13 Garantía del Servicio y Continuidad de la Operación.

“**El Licitante**” deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE ante cualquier eventualidad que se presente.

“**El Proveedor**” deberá entregar los documentos detallados y definitivos 45 días naturales posteriores al fallo de la licitación, mismo que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en Inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés).

3.14 Informe de la Operación

Reuniones

“**El Proveedor**”, deberá programar reuniones, al menos cada quince días naturales o cuando así lo considere “**El Instituto**”, y deberá incluir en la agenda de trabajo de cada reunión aspectos técnicos y operacionales del proyecto, así como también situaciones relacionadas con el desarrollo del mismo que pudieran no estar consideradas.

“**El Proveedor**”, deberá contemplar que para el caso de las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación las deberá entregar a “**El Instituto**” de manera oficial a más tardar al siguiente día hábil después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.

3.15 Consideración de la operación.

“**El Proveedor**”, deberá considerar que en caso de que “**El Instituto**” implemente un centro de distribución local en los Estados Unidos de América. Las CPVE se enviarán de México a dicho Centro de distribución de “**El Instituto**”, por lo que el envío se realizara en cajas que contengan las CPVE. Estas serán recibidas por personal de “**El Instituto**” que labore en dichos centro de distribución y se realizará el pulverizado a los diversos destinos, con su servicio local, para lo cual “**El Licitante**” deberá considerar para este supuesto la cotización por kilogramo adicional de envío.

Por otro lado “**El Proveedor**” deberá cotizar para el caso de envíos a Estados Unidos de América, el envío de manera local, es decir, de dicho almacén mencionado en el párrafo anterior, al domicilio del ciudadano.

3.16 Entregables.

“**El Proveedor**” deberá entregar semanalmente la relación de guías de los sobres o paquetes entregados por “**El Instituto**” para su envío a los puntos de distribución establecidos, en una tabla en Excel y por correo electrónico, lo anterior con la finalidad de conciliar con los registros creados por “**El Instituto**”.

Presentar en una tabla en Excel dentro de los primeros 5 días del mes siguiente, el reporte de envíos realizados durante el mes a liberar. Dicho reporte deberá contener por lo menos: consecutivo, número de guía, destino, peso, fecha de envío e importe con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, lo anterior para realizar la validación correspondiente. El reporte se recibirá vía correo electrónico al personal que designe “**El Instituto**”. Asimismo deberá realizar la entrega de un USB o CD que contenga todas las evidencias de entrega (nombre, fecha de entrega y la firma de recepción del ciudadano).

“**El Proveedor**”, deberá presentar la facturación correspondiente a “**El Instituto**”, dentro de los siguientes cinco días naturales a mes vencido.

“**El Instituto**” una vez recibida el reporte en Excel y la factura, dará a conocer en un plazo no mayor a tres días hábiles si hay alguna observación en la conciliación, en caso de existir diferencias en los servicios, se regresará la factura para su corrección o en su caso “**El Proveedor**” podrá elaborar nota de crédito del cargo que no reconoce “**El Instituto**”, en un máximo de dos días hábiles.

“El Instituto”, aceptara notas de crédito para el pago de penalizaciones, deducciones y/o diferencias que exista en la factura, por cargos no reconocidos por “El Instituto” y que sean aceptados por “El Proveedor”.

Asimismo “**El Proveedor**” deberá proporcionar las evidencias de entrega que contengan nombre, fecha y firma de recibido del ciudadano.

Reportes con indicadores del servicio los cuales serán establecidos en conjunto con “**El Proveedor**”, a más tardar 30 días posteriores a la notificación del fallo. La periodicidad de este reporte será de manera semanal. Asimismo “**El Proveedor**” deberá proporcionar las evidencias de entrega y que contengan nombre, fecha y firma de recibido del ciudadano.

3.17 Cambios a la plantilla de personal.

“**El Proveedor**”, deberá cambiar a cualquier persona de su plantilla de personal durante la vigencia del **contrato**, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Por violar los procedimientos establecidos por “**El Instituto**”, al interior del CPC.
- b) Emitir opinión pública, efectuar manifestaciones de cualquier naturaleza o realizar actos que acrediten una conducta parcial a favor o en contra de partidos, agrupaciones u organizaciones políticas, así como de sus dirigentes, candidatos o militantes.
- c) Incurrir en actos u omisiones que pongan en peligro su seguridad, la del personal de “**El Instituto**”, o la de terceros que por cualquier motivo se encuentren en sus instalaciones, así como de los bienes al cuidado o propiedad del organismo.
- d) Ausentarse de su lugar de adscripción o abandonar sus actividades sin autorización expresa de su superior inmediato.
- e) Llevar a cabo cualquier actividad lucrativa, para sí o para otros, ajena a sus funciones, en las instalaciones de los CPC.
- f) Permanecer en las instalaciones del CPC o introducirse en ellas fuera de sus horas de actividades salvo que exista causa justificada y autorización expresa por parte de “**El Instituto**”.
- g) Permitir la intromisión de cualquier persona en asuntos de los CPC, sean o no de su competencia, sin autorización expresa por parte de “**El Instituto**”.
- h) Concurrir a los CPC en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o psicotrópicos.
- i) No cumplir con las actividades para las cuales haya sido contratado.

Al personal que se encuentre en uno o varios de los supuestos mencionados, se le negará el ingreso a las instalaciones del CPC.

3.18 Causas de rescisión.

“**El Instituto**”, podrá rescindir el contrato de prestación de servicio en los siguientes supuestos.

- a) Si suspende el servicio de manera unilateral y sin causa justificada.
- b) Si no acepta pagar las penalizaciones y/o deducciones o no repara los daños o pérdidas.
- c) Si durante la vigencia del contrato no mantiene disponible para “**El Instituto**” el sistema informático que permita la trazabilidad de la información entre el portal de “**El Instituto**” y “**El Proveedor**”.
- d) Si no entrega las evidencias de entrega establecidas en el presente anexo.

4. Apéndices.

Apéndice 1.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ				
No.	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Canadá	Canadá	Ottawa	45 O'Connor Street, Suite 1000, Ottawa, Ont. K1P 1A4, Canadá. Tel. (613) 233-8988
2	Consulmex Calgary	Canadá	Alberta	SUITE 1100-833 4TH AVENUE SW CALGARY, ALBERTA, CANADÁ T2P 3T5 (403) 264-4819
3	Consulmex Leamington	Canadá	Leamington	350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3V5 Tel (519) 325-1460/1463
4	Consulmex Montreal	Canadá	Montreal	2055 Rue Peel, Suite 1000, Montreal, Quebec Canadá, H3A 1V4. Tel. (514) 288-2502
5	Consulmex Toronto	Canadá	Toronto	11 KING STREET WEST, SUITE 350 TORONTO ONT. CANADÁ M5H 4C7 PO BOX 266, STATION
6	Consulmex Vancouver	Canadá	Vancouver	suite 411-1177 west hastings street. vancouver, cb. Canadá v6e 2k3, tel (604) 684-3547/1859
7	Consulmex Winnipeg	Canadá	Winnipeg	
8	Delegamex OACI	Canadá	Montreal	999 University Street, Suite 14, 40 Montreal, Quebec H3C 5J9, Tel (514) 954-8284
9	Embamex EUA	EUA	Washington, DC	1911 Pennsylvania Ave. N.W. Washington D.C., 20006. Tel. (202) 728-1600
10	Consulmex Chicago	EUA	Chicago, Il	204 S. Ashland Ave, Chicago Illinois, 60607. Tel. (312) 855-1380
11	Consulmex Dallas	EUA	Dallas, Tex	1210 River Bend, Dallas Tx., 75247 E.U.A. Tels (214) 932-86-70, 932-86-71, 932-86-72
12	Consulmex Del Río	EUA	Del Río, Tex	2398 Texas Spur 239 Del Río Tx. 78840-8980 U.S.A.. Tel. (830) 775-2352
13	Consulmex Denver	EUA	Denver, Co	5350 Leetsdale Drive, Suite 100, Denver, Colorado 80246 E.U.A. Tel (303) 331-1110/1112
14	Consulmex Detroit	EUA	Detroit, Mi	The Penobscot Building, 645 Griswold Avenue, 17th. Flor, Suite 830. Tel. (313) 964-4515
15	Consulmex Douglas	EUA	Douglas, Az	1201 "F" Avenue, Douglas, Az., 85607 (520) 364-3107
16	Consulmex Eagle Pass	EUA	Eagle Pass, Tx	2252 E. Garrison Street, Eagle Pass Tx. 78852, E.U.A. Tel (830) 773-9255, 773-9256
17	Consulmex El Paso	EUA	El Paso, Tx	910 East San Antonio Avenue, El Paso Tx. 79901. Tel. (915) 533 3644
18	Consulmex Filadelfia	EUA	Filadelfia, Pa	111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse Building, Philadelphia Pa., 19106. Tel. (215) 922-4262 EXT. 440
19	Consulmex Fresno	EUA	Fresno, Ca	7435 N INGRAM AVE. FRESNO CA., 93711 E.U.A. (559) 233-3065
20	Consulmex Houston	EUA	Houston, Tx	4507 San Jacinto Street Houston TX. 77004. Tel. (713) 271-6800
21	Consulmex Laredo	EUA	Laredo, Tx	1612 Farragut St., Laredo Tx. 78040. Tel. (956) 723-6369

22	Consulmex Los Ángeles	EUA	Los Ángeles, Ca	2401 West 6 th . Street, Los Ángeles, Ca. 90057. Tel. 213) 351-6800
23	Consulmex McAllen	EUA	Mc Allen, Tx	600 South Broadway Street, McAllen Tx. 78501. Tel. (956) 686-0243
24	Consulmex Miami	EUA	Miami, Fl	5975 SW 72 Street (Sunset Drive) Suites 101, Miami Fl. 33143. Tel. (786) 268-4900
25	Consulmex Santa Ana	EUA	Santa Ana, Ca	2100 E 4TH ST. SANTA ANA CA 92705 EE.UU. TELEFONOS (714) 835-3069
26	Consulmex Seattle	EUA	Seattle, Wa	2132 Third Avenue, Seattle Wa, 98121. Tel. (206) 448-3526
27	Consulmex Albuquerque	EUA	Albuquerque,	16104 th Street, NW Albuquerque N.M. 87102. Tel (505) 247-2147
28	Consulmex Las Vegas	EUA	Las Vegas, Ne	LAS VEGAS 823 SOUTN 6TH STREET, LAS VEGAS, NV. 89101 E.U.A
29	Consulmex Indianápolis	EUA	Indianápolis, In	331 S. EAST STREET, INDIANAPOLIS, IN 46204 TELEFONOS: (317) 761-7600
30	Consulmex Atlanta	EUA	Atlanta, Ga	1700 Chantilly Drive Atlanta, GA, 3032Tel(404)266 2233
31	Consulmex Austin	EUA	Austin, Tx	410 BAYLOR ST., AUSTIN, TX. 78703 E.U.A. (512) 478-2866/03,
32	Consulmex Boston	EUA	Boston, Ms	55 FRANKLIN ST PLANTA BAJA BOSTON MA. 02110 EE.UU. (617) 426-4181
33	Consulmex Brownsville	EUA	Brownsville, Tx	301 México Blvd. Suite F-2 Brownsville Tx. 78520 E.U.A. Tel (956) 542-4431, 542-2051, 542-5182
34	Consulmex Calexico	EUA	Calexico, Ca	408 Heber Ave. Calexico, California 92231 Tel.: (760) 357-3863/4132
35	Consulmex Milwaukee	EUA	Milwaukee	
36	Consulmex Nogales	EUA	Nogales, Az	135 W. Cardwell St., Nogales, Arizona, 85621 E.U.A. tel (520) 287-2521,287-3381, 287-3386
37	Consulmex Nueva York	EUA	Nueva York, Ny	27 East 39 th . Street, Nueva York N.Y., 10016 Tel.: (212) 217-6400
38	Consulmex Orlando	EUA	Orlando, Fl	2550 Technology Drive, Orlando, Florida, 32804 E.U.A.Tels (407) 422-0514, (407) 422 5640
39	Consulmex Oxnard	EUA	Oxnard, Ca	3151 West Fifth Street E-100, Oxnard Ca. 93030 Tel.: (805) 984-8738/2162/2673/4105
40	Consulmex Phoenix	EUA	Phoenix, Az	320 EAST MCDOWELL ROAD SUITE 105,PHOENIX ARIZONA. 85004 E.U.A. (602) 242-7398
41	Consulmex Pórtland	EUA	Portland, Or	1305 SW 12TH AVENUE, PORTLAND, OR, 97201 E.U.A. (503) 274-1442/50
42	Consulmex Sacramento	EUA	Sacramento, Ca	2093 ARENA BLVD. SACRAMENTO CA. 958341 E.U.A.(916) 329-35-00
43	Consulmex Salt Lake	EUA	Salt Lake City, Ut	1380 SOUTH MAIN STREET, SALT LAKE CITY, UTAH 84115. Tel. (801) 521-8502
44	Consulmex San Antonio	EUA	San Antonio, Tx	127 Navarro Street, San Antonio Tx., 78205 Tel.: (210) 227-1085/86, 227-9145/9156
45	Consulmex San Bernardino	EUA	San Bernardino, Ca	293 North "D" Street, San Bernardino Ca., 92401 Tel.: (909) 889-9836
46	Consulmex San Diego	EUA	San Diego, Ca	1549 India St., San Diego Ca., 92101 Tel.: (619) 231-8414
47	Consulmex San Francisco	EUA	San Francisco, Ca	532 Folsom Street San Francisco Ca., 94105 Tel.: (415) 354-1700/ 354-1701
48	Consulmex San José	EUA	San José, Ca	540 North First Street, San José, Ca., 95112 Tel.: (408) 294-3414/15

49	Consulmex Tucson	EUA	Tucson, Az	553 South Stone Avenue, Tucson Az., 85701 Tel.: (520) 882-5595
50	Consulmex Omaha	EUA	Omaha	7444 FARNAM ST, OMAHA, NEBRASKA, 68114-4629 E.U.A. (402) 595-1841 AL 44
51	Consulmex Presidio	EUA	Presidio, Tx	Juárez Avenue & 21 de Marzo Street, Presidio, Tx. 79845, EE.UU. P.O. Box 2259 Tel (432) 229-2788
52	Consulmex Raleigh	EUA	Raleigh	336 E Six Forks Rd, Raleigh, N.C. 27609 Tel.: (919) 754-0046
53	Consulmex Yuma	EUA	Yuma,	298 S. Main Street, Yuma, Az., 85364 EE.UU.Tel (928) 343-0066
54	Consulmex Kansas City	EUA	Kansas,	1617 Baltimore Avenue., Kansas City, Missouri, 64108 Tels (816) 556-0800 al 03
55	Consulmex Anchorage	EUA	Anchorage	610 C STREET, SUIT A7 ANCHORAGE AK 99501 E.U.A (907) 334-9573
56	Consulmex Boise	EUA	Idaho	701 EAST MORRINSON KNUDSE PLAZA DRIVE, SUITE 102, BOISE, IDAHO, 83712 (208) 343-6228
57	Consulmex Nueva Orleans	EUA	Nueva Orleans	901 Convention Center Boulevard, Suite 119, NUEVA ORLEANS, LA. 70130 (504) 528-3722

Apéndice 2.

No.	AMÉRICA DEL SUR, CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Argentina	Argentina	Buenos Aires	Calle Arcos No. 1650, Belgrano, (1426) Buenos Aires Tel.: (5411) 4789-8800
2	Embamex Bolivia	Bolivia	La Paz	Av. Ballivián 1174, Calacoto, Zona Sur, La Paz, Bolivia. Tels (591-2) 277-1824 Conm. Sección Consular: (591-2) 277-1824, 279-2143
3	Embamex Brasil	Brasil	Brasilia	SES Av. das Nacoes QD. 805 Lote 18, CEP 70412-900 Brasilia D.F. Tel.: (55-61) 244-1411, 244-1211, 244-1011
4	Consulmex Río de Janeiro	Brasil	Río de Janeiro	CALLE MACHADO DE ASSIS Nº 20 FLAMENGO-RIO DE JANEIRO, CEP 22220-060 (5521) 3262-3200
5	Consulmex Sao Paulo	Brasil	Sao Paulo	Rua Holanda No. 274, Jardim Europa, 01446-030 Sao Paulo Tel.: (5511) 3081-4921/4721
6	Embamex Colombia	Colombia	Bogotá	Calle 113 No. 7-21, Edificio Teleport Bus "El Instituto" ss Park, Oficina 204, Bogota, Colombia (571) 629-4989 Conm.
7	Embamex Chile	Chile	Santiago	Félix De Amesti No. 128, Las Condes, 6761649 Santiago Tel.: (562) 206-6133
8	Embamex Ecuador	Ecuador	Quito	Av. 6 de Diciembre No. 36 -165 y Naciones Unidas, Quito Tel.: (59-32) 292-3770, 292-3771
9	Embamex Paraguay	Paraguay	Asunción	Avenida España 1428, Barrio Villa Morra Asunción, Paraguay. Tel (595 21) 618-2000
10	Embamex Perú	Perú	Lima	Av. Jorge Basadre 710, San Isidro, Lima Tel.: (51-1) 612-1600
11	Embamex Uruguay	Uruguay	Montevideo	Calle 25 de Mayo 512/514 esquina Treinta y Tres, Ciudad Vieja, C.P. 11000, Montevideo, Uruguay. Tel (5982) 916-6034, 916-8500, 916-3120, 916-8189
12	Embamex Venezuela	Venezuela	Caracas	Calle Guaicaipuro, Con Av. Principal de las Mercedes Edif. "Fórum", Piso 5, El Rosal 1062 Caracas, Apartado Postal 61.372 Caracas 1060-A Tel.: (58212) 952-4457, 952-4673, 952-5777, 952-7064, 952-8594, 952-2408, 952-2729
13	Embamex El Salvador	El Salvador	San Salvador	Calle Circunvalación Pasaje No. 12, Col. San Benito Tel.: (503) 243-2037/3190/3458/0445
14	Embamex Belice	Belice	Belmopán	Cancillería: 3 North Ring Road, Belmopán, Belice, Correo P.O. Box: 388 Belmopán Belice (501) 822-0406, 822-2480, 822-0210
	Embamex Costa Rica	Costa Rica	San José	2125 ZANKER RD. SAN JOSÉ, CA 95131 E.U. TEL. (408) 294-3414/15
13	Embamex Guatemala	Guatemala	Guatemala	2ª Avenida 7-57, zona 10, Guatemala Apartado Postal 1455 Tel.: (502) 420-3400
14	Consulmex Guatemala	Guatemala	Guatemala	2ª. Avenida 7-55 Zona 10 Guatemala, Apartado Postal 1009 "A" Tel.: (502) 420-3433/34/30
15	Consulmex Quetzaltenango	Guatemala	Quetzaltenango	5a. Calle 17 - 24, Zona 3, Quetzaltenango, Guatemala. C.P 09001 Apartado Postal 33 Tel (502) 7767-5542 al 44
16	Consulmex Tecún Umán	Guatemala	Tecún Umán	3ª. Av. 4 - 74 Zona 1, C.P.12017 Tecún Umán, Ayutla San Marcos, Tel (502) 7776-8181/8212

No.	AMÉRICA DEL SUR, CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
17	Embamex Honduras	Honduras	Tegucigalpa	Ave. Eucalipto N°.1001, Col. Lomas de Guijarro; Tegucigalpa M.D.C, Apdo. Post. 769, Tegucigalpa Tel.: (504) 232-1670, 232-6471, 232-5521
18	Consulmex San Pedro Sula	Honduras	San Pedro Sula	Barrio Río De Piedras, 7 Calle Suroeste Y 18 Avenida Monterrey Telefonos: (504) 2553-2604,
19	Embamex Nicaragua	Nicaragua	Nicaragua	Del Km. 4 ½ Carretera a Masaya 25 Varas Arriba, Altamira, Contiguo a Óptica Matamoros, Managua, Apartado Postal 834. Tel.: (505) 278-1859, 278-1901 y 278-4919 al 21
20	Embamex Panamá	Panamá	Panamá	Edificio P.H. Torre Adr, Piso 10 Av. Samuel Lewis y calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Tel.: (507) 263-4900, 263-7423, 263-5327
21	Embamex República Dominicana	República Dominicana	Santo Domingo	Arzobispo Meriño No. 265 esq. con las Mercedes, Zona Colonial, Santo Domingo, Tel.: (1809) 687-6444/6641/6889
22	Embamex Haití	Haití	Puerto Príncipe	Rue Métélus No.48, Pétiou Ville, Apartado Postal 327 Puerto Príncipe, Haití Teléfono: (509) 28130089
23	Embamex Jamaica	Jamaica	Kingston	PCJ Building , 36 Trafalgar Road PH, Kingston 10, Tel.: 876) 926-6891/4242, 929-8859/8862
24	Embamex Trinidad y Tobago	Trinidad y Tobago	Puerto España	12 Hayes Street, St. Clair, Puerto España, Trinidad y Tabago W.I.tel (1868) 622-1422 (con tres líneas)
25	Consulmex San Juan	Puerto Rico	San Juan	Ave. Muñoz Rivera 654 Oficina 1837, 00918 Hato Rey, Puerto Rico.tel (1787) 764-8923/764-0258/764-8935
26	Embamex Santa Lucia	Santa Lucia		Nelson Mándela Drive, Vigie, Castries, Santa Lucía, W.I.P.O. Box C.P. 6096 Tel (1-758) 453-1250, 451-4254, 452-8482

Apéndice 3.

No.	EUROPA			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Alemania	Alemania	Berlín	Klingelhöferstr. 3, 10785 Berlín Tel.: (4930) 269-3230
2	Consulmex Frankfurt	Alemania	Frankfurt	Taunusanlage 21, D-60325 Frankfurt am Main, Tel.: (49 69) 299-8750
3	Embamex Austria	Austria	Viena	Operngasse 21/10, 1040 Viena, Tel.: (431) 310-7383
4	Embamex Bélgica	Bélgica	Bruselas	94 Av. Franklin Roosevelt 94 1050 Bruselas, Tel.: (322) 629-0777, 629-0711
5	Embamex República Checa	República Checa	Praga	V Jirchářich 151/10, 110 00 Praga 1, República Checa. (42-0) 283-061-530, 283-061-540, Sección Consular: (42-0) 283-061-541, 283-061-543
6	Embamex Dinamarca	Dinamarca	Copenhague	Bredgade 65, 1 Piso 1260, Copenhague, Dinamarca. Tel (45) 3961-0500 Sección Consular: (45) 3929-5744
7	Embamex España	España	Madrid	Carrera de San Jerónimo, 46 28014 Madrid, Tel.: (3491) 369-2814
8	Consulmex Barcelona	España	Barcelona	Paseo de la Bonanova Nº 55, 08017 Barcelona, Tel.: (3493) 201-1822
9	Embamex Federación Rusa	Federación Rusa	Moscú	Bolshoi Levshinski Per. 4, 119034 Moscú, Tel.: (7 095) 201-5631, 201-2328, 201-2593, 201-4848
10	Embamex Finlandia	Finlandia	Helsinki	Simonkatu 12 "A" Piso 7, FIN-00100 Helsinki, Tel.: (3589) 586-0430
11	Embamex Francia	Francia	Paris	9, Rue de Longchamp, 75116 París, Tel.: (33-1) 5370-2770
12	Delegamex Estrasburgo	Francia	Estrasburgo	8, Boulevard President Edwards 67000 Estrasburgo, Tel.: (333) 8824-2681/0772
13	Embamex Gran Bretaña	Reino Unido	Londres	16 ST.Gerge Street, Hanover Square, Londres W1S 1LX, Tel.: 44-20) 7499-8586
14	Embamex Grecia	Grecia	Atenas	Platia Philikis Eterias No. 14, Piso 5, Kolonaki, 106 73 Atenas, Tel.: (30) 210 729-4780
15	Embamex Hungría	Hungría	Budapest	Rómer Flóris utca 58, H-1024 Budapest, Hungría 59ells (36-1) 326-0447, 326-0486, 326-0676, 326-0677
16	Embamex Irlanda	Irlanda	Dublín	19 Raglan Road, Ballsbridge, Dublín 4, Irlanda. tel (3531) 667-3105
17	Embamex Italia	Italia	Roma	Via Lazzaro Spallanzani16 00161 Roma, Tel.: (39-06) 440-1151
18	Consulmex Milán	Italia	Milán	CORSO MATTEOTTI 1, 20121 MILÁN, ITALIA (39 02) 7602 4077
19	Embamex El Vaticano	Italia	El Vaticano	Via Ezio 49, 3º. Piso, 00192 Roma, Tel.: (3906) 323-0360
20	Embamex Países Bajos	Países Bajos	La Haya	Nassauplein 28, 2585 EC, La Haya, Tel.: 3170) 360-2900, 345-4058 y 345-2569
21	Embamex Polonia	Polonia	Varsovia	Aleje Jerozolimskie 123-a, Piso 20 02-017 Varsovia, Polonia. tels (48-22) 646-8800, (48 22) 311 29 00
22	Embamex Portugal	Portugal	Lisboa	Estrada de Monsanto, Nº 78, 1500-462 Lisboa, Tel.: 351) 21 762-1290

23	Embamex Rumania	Rumania	Bucarest	Strada Dr. Louis Pasteur 22, 050535 Bucarest, Rumania Teléfono: (0040) 21-210 47 28, 21 21045 77
24	Embamex Serbia	Serbia	Belgrado	Ljutice Bogdana #5, Dedinje, Savski venac, 11 040 Belgrado, República Serbia. Teléfono: (381-11) 367-4170
25	Embamex Suecia	Suecia	Estocolmo	Grevgatan 3, 114 53 Estocolmo, Tel.: (468) 663-5170
26	Embamex Suiza	Suiza	Berna	Welpoststrasse 20, Piso 5, CH-3015 Berna, Suiza.tel (41 31) 357-4747
27	Delegamex OGE	Suiza	G"El Instituto" bra	Avenue de Budé 16, (7° piso) 1202 G"El Instituto" bra, Apto Post Case Post. No. 433, 1211 G"El Instituto" bra 19 Tel.: (4122) 748-0707
28	Delegamex UNESCO	Francia	París	1, Rue Miollis, 75015 París, Tel.: (331) 4568-3355, 4568-3351
29	Sección Consular Reino Unido	Reino Unido	Londres	16 ST.Gerge Street, Hanover Square, Londres W1S 1LX, Tel.: 44-20) 7499-8586
30	Delegamex OCDE	Francia	Paris	8, Rue de Berri 75008, Paris, Francia Teléfonos: (331) 5659-2929
31	Embamex Federación Rusa	Federación Rusa	Moscú	Kalashnyy Pereulok, 12 Edificios 2 y 3, Moscú, C.P. 125009 Tel. (7 495) 695-31-67
32	Embamex Ucrania	Ucrania	Kiev	C. Anri Barbuisa No. 5B - 154 Kiev, 03150, Ucrania Teléfono: (38044) 220-0723

Apéndice 4.

No.	ASIA			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Arabia Saudita	Arabia Saudita	Riyadh	P.O Box 94391, Riyadh Arabia Saudita, 11693 tel (9661) 480-8822
2	Embamex Azerbaiyán	Azerbaiyán	Bakú	
3	Embamex China	China	Beijing	San Li Tun Dongwujie 5, 100600, Tel.: (86-10) 6532-1947, 6532-2070, 6532-2574
4	Consulmex Guangzhou	China	Guangzhou	Tianhe Road No.208 Teem Tower 20th Floor Unit 01 510620, Guangzhou, China.
5	Consulmex China	China	Hong Kong,	3004-06 Shui On Centre, 6-8 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong, China.tel (852) 2511-3318, 9037-7491
6	Consulmex China	China	Shanghai	Hong Baoshi Road, Dawning Centre Piso 10, Torre A C.P. 201103 Shanghai Telefonos: (8621) 61250220
7	Embamex Corea	Corea	Seúl	93 Dokseodang-ro, Yongsan-gu, (Hannam-dong) Seúl 140-885, República de Corea.

8	Embamex Filipinas	Filipinas	Manila	150 Legaspi St., G.C. Corporate Plaza 2do Piso, Legaspi Village Makati City 1229, Filipinas. tel (632) 812-2211, 812-2212, 812-2213
9	Embamex India	India	Nueva Delhi	C-8 Anand Niketan, Nueva Delhi, India 110021 Tel (91-11) 2411-7180, 2411-7181, 2411-7182, 2411-7183
10	Embamex Indonesia	Indonesia	Jakarta	Menara Mulia Suite 2306, Jl. Gatot Subroto Kav. 9-11, Yakarta 12930, Tel.: (6221) 520-3980
11	Embamex Japón	Japón	Tokio	2-15-1, Nagata-cho, Chiyoda-Ku, 100-0014 Tokio, Tel.: (813) 3581-1131 al 35
12	Embamex Jordania	Jordania	Amán	
13	Embamex Malasia	Malasia	Kuala Lumpur	Suite 22-05, 22nd. Floor Menara Tan & Tan, 207 Jalan Tun Razak, 50400 Kuala Lumpur, Tel.: (603) 2164-6362
14	Embamex Singapur	Singapur	Singapur	152 Beach Road # 06-07/08, The Gateway East, 189721, Tel.: (65) 6298-2678
15	Embamex Tailandia	Tailandia	Bangkok	21/60-62 Thai Wah Tower I, 20th. floor South Sathorn Road, Yannawa 10120 Bangkok, Tel.: (662) 285-0995, 285-0815 al 18
16	Embamex Turquía	Turquía	Ankara	Kirkipinar Sokak No. 18/6, 06540 Cankaya, Ankara, Tel.: (90-312) 442-3033/2382/2507, 441-9424/9454
17	Consulmex Estambul			
18	Embamex Vietnam	Vietnam	Hanoi	14 Thuy Khue T-11, Hanoi, Rep. Socialista de Vietnam. Tel.: (844) 847-0948
19	Embamex Kuwait	Kuwait	Kuwait	Dirección: CLIFFS Tower, Salmiya, Block 9, Baghdad Street, Jadda 7, Villa 6, Po Box: 342 Surra 45704 Kuwait
20	Embamex Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Unidos	Árabes Abu Dhabi	Villa 1, Sector 23, Plot. 7 A, Bain Al Jessrain, Abu Dhabi, Eau Tel. (9712) 5580088
21	Embamex Qatar	Qatar	Doha	

Apéndice 5


No.	ÁFRICA			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Argelia	Argelia	Argel	25 Chemin El Bakri, Ben Aknoun, Argel 16306 Argelia. Teléfono: (213) 21-91-46-00
2	Embamex Egipto	Egipto	El Cairo	Calle Hadayek no. 25 Maadi Sarayat, 11431, El Cairo, Egipto tel (202) 2358-0256, 2358-0258, 2358-0259
3	Embamex Ghana	Ghana	Acra	
4	Embamex Israel	Israel	Tel Aviv	Trade Tower 25, Hamered St., 5th. Floor, Tel Aviv 68125, Tel.: (9723) 516-3532, 516-3683
5	Embamex Kenya	Kenya	Nairobi	Kibagare Way, Loresho Street Nairobi 00800, Kenia.P.O. Box 14145 Nairobi 00800, Tel.: (254-20) 58-25-93, 58-28-50, 50-30-09
6	Embamex Líbano	Líbano	Beirut	Secteur 2, Rue 53, Imm. Mansour # 90, 1er. Étage Nouvelle Naccache, Beirut, Tel.: (961-4) 41-8870 al 72
7	Embamex Marruecos	Marruecos	Rabat	6, Rue Kadi Mohamed Brebri, Souissi, B.P. 1789, Rabat 10 100, Tel.: (212-37) 63-1969/70
8	Embamex Nigeria	Nigeria	Abuya	
9	Embamex Sudáfrica	Sudáfrica	Pretoria	Parkdev Building, Brooklyn Bridge 570 Fehrsen Street, Brooklyn, Pretoria 0181, Republica de Sudáfrica Tel (27-12) 460-1004
10	Embamex Etiopia	Etiopia	Addis Abeba	Shola Axion (former Jacross Compound), Bole Kifle Ketema, Kebele:14, House Number: New Block: B5/6, Addis Abeba, Etiopia P.O. Box: 21021 Code 1000

Apéndice 6

No.	OCEANÍA			
	Representación	País	Ciudad	Domicilio
1	Embamex Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	Wellington	185-187 Featherston St, level 2 (AMP Chambers). Wellington, Nueva Zelandia PO. Box 11-510, tel (64-4) 472-0555 Conm.
2	Embamex Australia	Australia	Canberra	14 Perth Avenue, Yarralumla ACT 2600, Canberra, Tel.: (61-2) 6273-3944, 6273-3947, 6273-3963

Apéndice 7

Formato de entrega-recepción-embarque de las CPVE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Folio: _____

ENTREGA DE SEGURISOBRES CON CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

PAIS DESTINO	ORDEN DE PRODUCCIÓN	CANTIDAD DE CPVE	CANTIDAD DE SEGURISOBRES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMBARQUE	HORA DE EMBARQUE

ENTREGO
CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CREDENCIALES DEL INE
DISTRIBUCIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

NOMBRE Y FIRMA


RECIBIÓ
MENSAJERIA

NOMBRE Y FIRMA

Apéndice 8

Formato de Relación nominativa de los embarques de CPVE

LOGO DEL PROVEEDOR



No	Número CIC	ORDEN	FUAR DE ARCHIVO DOMICILIOS	Núm. Guía Guía Estafeta	FECHA DE EMB.	NOMBRE DEST	APELLIDOS DEST	CD DEST	GUIA INTERNACIONAL

PROVEEDOR


NOMBRE Y FIRMA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE Y FIRMA

Apéndice 9

Formato de Relación nominativa de los ESTATUS finales de la distribución y entrega de la CPVE

LOGO DEL PROVEEDOR																				
No.	CIC	ORDEN	FUAE DE ARCHIVO DOMICILIOS	Núm. Guía	GUIA INTERNACIONAL	NOMBRE COMPLETO	PAÍS DESTINO	CD DEST	FECHA DE EMB.	1er intento CORREGIDO	2do intento CORREGIDO	3er intento CORREGIDO	OCURRE	ENTREGA FINAL	FECHA ENTREGA	FECHA DEVOLUCIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN	ÚLTIMO STATUS	EVIDENCIA	
PROVEEDOR							RECIBE INE													
_____							_____													
EJECUTIVO DE CUENTA							MARÍA DE LA PAZ LARA LUGO RESPONSABLE DISTRIBUCIÓN DE LA CPVE													

Apéndice 10

SERVICIO DE INTERFAZ

1. Control del Documento.

1.1. Información general.

Título	Web Service Proveedor de Mensajería
Creado por	Juan Pablo Franco Pérez
Nombre del fichero	FuncionesUtils.getDireccion

1.2. Revisó:

FECHA	NOMBRE	PUESTO	ÁREA	FIRMA
15/Enero/2017	Graciela Guerra Garcia	Subdirector de Arquitectura y Ambiente de Desarrollo	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas	

1.3. APROBÓ:

FECHA	NOMBRE	PUESTO	ÁREA	FIRMA
15/Enero/2017	Sergio Martínez González	Director de Desarrollo y Operación de Sistemas	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas	

2. Introducción.

Este documento contiene el servicio de integración asociado al consumo del Servicio Web que debe proporcionar el proveedor de paquetería y que será consumido por la aplicación de **Credencialización en el Extranjero**.

El contrato de integración detalla, la posible respuesta o devolución de información

2.1. Alcance.

Este documento tiene un enfoque técnico y describe lo que se espera del servicio y cómo consumir el mismo.

Detalla que parámetros entrada y salida.

2.2. Objetivos.

El objetivo principal del servicio de integración es permitir conocer la definición de la estructura de invocación al servicio de proveedor de paquetería debe proporcionar. De este modo el usuario final podrá obtener la ubicación exacta de su credencial para votar en el extranjero, con el número de guía asignada a la credencia para votar en el extranjero.

3. Descripción de la integración

Nombre del servicio	wspaqueteria
Tipo de integración	Servicio Web
Intermediario	Portal de Credencialización en el extranjero
Proveedor del servicio	No definido
Contacto	No definido

4. Detalle del servicio.

URL	dns/contextoSevicio
Método	post
Usuario	Xxxxxx
Password	Xxxxxx
Autenticación	Certificado de Seguridad (En caso de requerirlo)
Autenticación	Firma de peticiones para garantizar la integridad de la información
Tipo entrada	java.lang.String (Numero de CIC/Núm. de Guía)
Tipo de salida	<ul style="list-style-type: none"> • Tracking de la guía Datos generales que se puedan mostrar sobre donde se encuentra el paquete (propuestos por la compañía de mensajería). • Fecha de entrega al punto de distribución java.util.Date: Fecha de Entrega • Lugar de Entrega • Dirección del punto de distribución OCURRE de la Mensajería java.lang.String : Nombre del punto de distribución java.lang.String : Nombre de la ciudad del punto de distribución java.lang.String : Estado / Código provincia del punto de acceso distribución java.lang.String : Código postal del punto de distribución java.lang.String : Dirección del punto de distribución java.lang.String : Número de teléfono del punto de distribución • Confirmación de si el paquete aún se encuentra en el punto de distribución o ya fue regresado al CPC • java.lang.String : está en punto de distribución

Tipo de WS	SOAP
-------------------	-------------

A continuación, se detalla el servicio indicando la funcionalidad ofrecida y los parámetros de entrada y de salida.

4.1. Ubicación de guía

Este servicio permite realizar consultar con el número de guía, el lugar exacto donde se encuentra el paquete de la credencial para votar.

4.1.1. Parámetros entrada.

El servicio recibe como entrada el número de guía o número de CIC que se entregó.

ID	DESCRIPCION	OBL.	TIPO
GUIA	Número que proporciona el proveedor cuando recibe la credencial para votar.	No	String
CIC	Numero de credencial	No	String

4.1.2. Parámetros salida.

El servicio devuelve un domicilio exacto y preciso, de la ubicación donde se encuentra el paquete donde el ciudadano pueda asistir y recoger su Credencial para Votar en el extranjero.

ID	DESCRIPCION	OBL.	TIPO
UBICACION	Domicilio exacto donde se encuentra CPVE	Si	List<String>
CONFIRMACIÓN DE EXISTENCIA DE PAQUETE EN EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN	Se le notifica al ciudadano si el paquete con su credencial aún está en el punto de distribución o ya no se encuentra ahí.	Si	String

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:[_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto de:

- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa _____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

Tipo de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dolares	I.V.A.	Total
Servicio de distribución y entrega internacional de la CPVE ESTADOS UNIDOS	500 gramos	1			
CANADA	500 gramos	1			
AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	1			
AMERICA DEL SUR	500 gramos	1			
EUROPA	500 gramos	1			
ASIA	500 gramos	1			
AFRICA	500 gramos	1			
OCEANIA	500 gramos	1			

Importe total con letra: _____

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA del servicio de distribución y entrega internacional de la CPVE para Estados Unidos. Se verificará que los precios unitarios del resto de los destinos sean precios aceptables.

**OFERTA ECONÓMICA
APENDICE 1**

“El Licitante” deberá indicar en este apéndice los costos unitarios por concepto de devolución a origen.

Tipo de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dolares	I.V.A.	Total
Servicio de distribución y entrega internacional de la CPVE ESTADOS UNIDOS	500 gramos	1			
CANADA	500 gramos	1			
AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	1			
AMERICA DEL SUR	500 gramos	1			
EUROPA	500 gramos	1			
ASIA	500 gramos	1			
AFRICA	500 gramos	1			
OCEANIA	500 gramos	1			

Importe total con letra: _____

Se verificará que los precios sean precios aceptables.

**OFERTA ECONÓMICA
APENDICE 2**

El Licitante deberá indicar los costos unitarios para el sobrepeso en el formato que considere pertinente, para EU, Canadá, América Central y el caribe, América del Sur, Europa, Asia, África, Oceanía, para los pesos siguientes:

501 grama a 1 Kilo, 1 Kilo a 1 ½, 1 ½ a 2 Kilos y así sucesivamente hasta llegar a los 5 kilos, considerando que el sobrepeso se puede calcular por cada ½ Kg Adicional

Los licitantes deberán presentar sus precios para este concepto cumpliendo con la unidad de medida de 500 gramos para todos los casos.

Rango de Sobre Peso	Estados Unidos	Canadá	América Central y el Caribe	América del Sur	Europa	Asia	África	Oceanía
0.6 – 1-0 kg.								
1.1 – 1.5 Kg.								
1.6 – 2.0 Kg.								
2.1 – 2.5 Kg.								
2.6 – 3.0 Kg.								
3.1 – 3.5 Kg.								
3.6 – 4.0 Kg.								
4.1 – 4.5 Kg.								
4.6 – 5.0 Kg.								

Importe total con letra: _____

Se verificará que los precios sean precios aceptables.

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**” No. INE/_____/2017, de fecha de firma [_____] por un monto total de \$_____ USD (_____) más I.V.A., relativo a la prestación del servicio de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación de servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número __, el __ de ____ de ____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado) Legal, socios, directivos o las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento", y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la contratación del servicio de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada del servicio.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará (describir exhibiciones y requisitos adicionales que debe presentar en su caso el proveedor), previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del “Reglamento”, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 163 de las “POBALINES”, para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá entregar al Administrador del Contrato, la factura de la prestación del servicio, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del “Instituto”.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el “Proveedor”.

Cuando el contrato se pacte en dólares: Las facturas se presentarán en dólares americanos y el pago se realizará en pesos mexicanos

de acuerdo al tipo de cambio vigente al día en que se haga el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá proporcionar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “Anexo Único”).

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de la prestación del servicio, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
3. Evaluación del “Proveedor”.

Si aplica: Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (la) Titular de (nombre del área), adscrita a la (nombre del área).
Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (o cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los servicios no prestados, si la obligación garantizada es divisible).

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del ___ % (___ por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores

a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “Instituto” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deduciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “Reglamento” y 146 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “Proveedor”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el “Proveedor” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “Instituto” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “Reglamento”, 147, 148, 149 y 150 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el OIC del “Instituto”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “Instituto”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “POBALINES”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “Instituto” reembolsará al “Proveedor”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “Instituto” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “Instituto” corrobora que el “Proveedor” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “Reglamento” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “Instituto” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “Reglamento”, 151 y 152 de las “POBALINES”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “Reglamento” y 105, fracción IV de las “POBALINES”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “Reglamento”, el “Proveedor” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el OIC del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del servicio solicitado, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio, ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración II. y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales

con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “Instituto”

Por el “Proveedor”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/(número de contrato)/201_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____, REPRESENTADA POR _____ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.
- II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación _____ señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- e) Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ___ relativa a referente a ___.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)</p>	<p>EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</p>
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)</p>	
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
Documentación legal y administrativa	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones</p>	

	<p>que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	
--	---	--

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)</p>	<p>Ejemplo:</p> <p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</p>
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>	

	<p>Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Prevía notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral ___ Entrega de...</p> <p>Numeral ___ Suministro de ...</p> <p>Numeral ___ Supervisión de...</p> <p>Numeral ___ Administración del contrato...</p> <p>...</p>	

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ___ del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SIXTA.-LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día ___ del mes de _____ del año.

EMPRESA 1

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO 11

Registro de participación



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-INE-010/2017

NACIONAL

INTERNACIONAL

Se emite el presente formulario para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES.

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:	
Objeto de la contratación: Servicio de mensajería y paquetería internacional	RFC:	
	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____	
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Contigo, México es más. Súmate

ANEXO 12

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
<u>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</u>		
<p>a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original). Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.</p> <p><u>En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</u></p>		
<p>b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3. (en original).</p> <p>Adjuntando preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus <u>obligaciones fiscales</u>, y • El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus <u>obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</u> 		

<p>c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4</p>		
<p>d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, Anexo 5.</p>		
<p>e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)</p>		
<p>f. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como Anexo 10. (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes. <u>Cada una</u> de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los formatos de los incisos a), b), c), d) y en su caso, e). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
4.2 Oferta técnica		
<p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
4.3 Oferta económica		
<p>Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.